

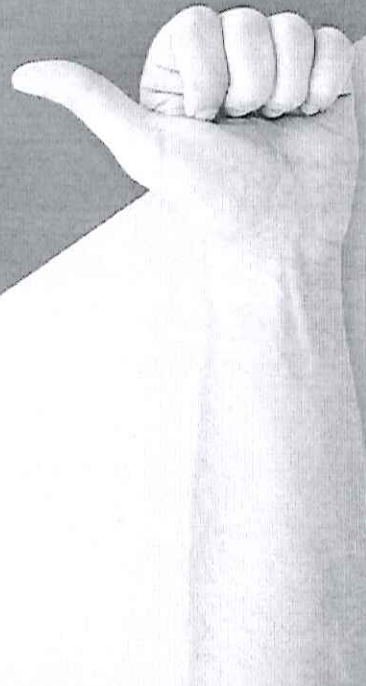


CÓDIGO DE ÉTICA



nobis

- 1 Si evidencias un hecho irregular llama al número telefónico de Línea Ética (533-4) 372 6709 y procura entregar la mayor información posible.
- 2 Una contestadora automática recibirá tu reporte a cualquier hora del día.
- 3 La información se mantendrá en absoluta reserva.
- 4 Recuerda, todas las llamadas son importantes y se investigará cada caso.



Llama al: 04-3726709



nobis

El presente Código de Ética constituye el marco común de comportamientos, principios y actitudes que sustentan la manera como nos relacionamos en el trabajo diario y enfrentamos día a día nuestro entorno empresarial.

Se considera de cumplimiento obligatorio para accionistas, directores, colaboradores, así como cualquier persona que represente en forma directa o indirecta a Concesora Nobis.

Se fundamenta en la Misión, Visión y Valores de Concesora Nobis y por tanto su cumplimiento es clave en la preservación de nuestra cultura y la consecución de nuestros objetivos.

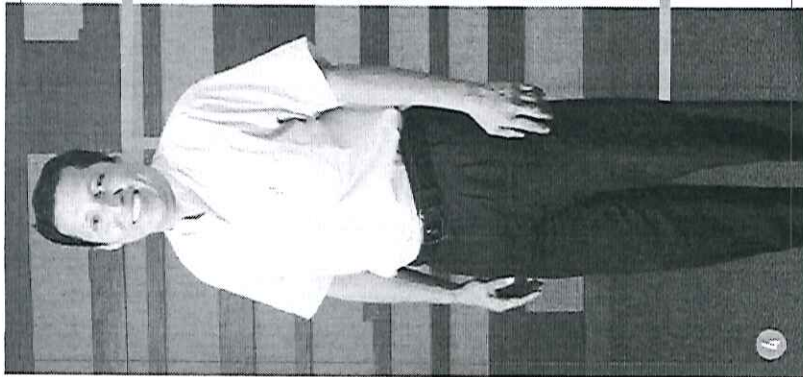


Emprender y generar progreso para el Ecuador con  
base en la honestidad, la excelencia profesional y  
fuerzas productivas éticas.



Ser un conglomerado líder de empresas  
intelectuales, reconocido por su excelencia  
empresarial y la fortaleza de sus valores.





# VIVIMOS NUESTROS VALORES

## Fe en nuestro país y compromiso con su desarrollo

Creemos que el Ecuador es un país de grandes riquezas y que, con una gestión empresarial efectiva, solidaridad y comprometida, aportaremos significativamente al desarrollo humano y económico del país.

### Integridad

Somos transparentes y correctos en todos los actos de nuestra vida personal y profesional.



### Trabajo en equipo

La sinergia entre las personas, la unión armónica y respetuosa de sus talentos y habilidades, son la base para que nuestra visión se cristalice.



### Creatividad

Mejoramos al buscar inteligentemente nuevas formas de hacer las cosas, aplicando un enfoque creativo, pensando de manera innovadora y asumiendo nuevos retos.



### Perseverancia

Somos optimistas, confiamos en nuestras capacidades y sabemos que, generando alianzas, saldremos airoso y con determinación de las situaciones adversas. La crisis es una oportunidad para fortalecernos.

## CÓMO UTILIZAR EL CÓDIGO

Es importante que realicemos la lectura completa del Código de Ética para que conozcamos las normas y principios establecidos para el buen cumplimiento de nuestro trabajo.

Ningún documento puede anticipar y abordar todas y cada una de las situaciones que pueden producirse. Sin embargo, si nos enfrentamos ante cualquier escenario que consideramos atípico o ilegal, planteémos las siguientes preguntas:

1. ¿Está dentro de los parámetros del Código de Ética?
2. ¿Es legal?
3. ¿Está en línea con nuestros principios y valores?
4. ¿Cómo pueden afectar mis decisiones a nuestras empresas?
5. ¿Puedo justificar mi decisión?
6. ¿Estere tranquilo si mi decisión se hace pública interna o externamente?

Si hemos respondido negativamente a alguna de estas preguntas o si tenemos alguna duda al respecto, la regla de oro consiste en consultar a nuestro jefe inmediato o reportarlo a la Línea Ética 04-3726709.

## UN CANAL DE CONFIANZA Y COLABORACIÓN



En Consorcio Nobis vivimos una cultura de confianza y colaboración donde cada uno de sus integrantes pueden reportar, de manera anónima, cualquier situación atípica, ilegal que se detecte en la organización.


Reportemos con seguridad a la Línea Ética  
04 - 3726709  
Las 24 horas del día, los 7 días de la semana

¿Quién administra la información?

Debemos estar tranquilos, la información que proporcionemos a la Línea Ética es privada y se mantendrá en el anonimato y solo será revisada por el Comité de Ética.

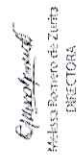
# CÓDIGO DE ÉTICA

"Las grandes organizaciones basan gran parte de su éxito en códigos que las identifican y que trazan un claro camino a seguir en todas sus actividades y decisiones"

  
Isabel Holaza de Leoz  
PRESIDENTA ELECTIVA

  
Ludio Romero Hoboa  
DIRECTOR

  
Isabel Elena Romero de Campiano  
DIRECTORA

  
Melissa Romero de Zurita  
DIRECTORA

  
Roberto Duati  
DIRECTOR ELECTIVO

## Gobierno Corporativo

La Junta Directiva de Consorcio Nobis es la responsable de velar por los intereses de nuestros accionistas, colaboradores, clientes y proveedores.

## Conflicto de intereses

Nuestros intereses personales deben estar siempre alineados a los intereses de la Compañía. Si bien es recomendable fomentar relaciones mutuamente beneficiosas con clientes y proveedores, debemos evitar situaciones que provoquen conflicto y mucho menos influir en decisiones comerciales para beneficio propio.

Si nuestros intereses personales entran en conflicto con los intereses del Consorcio, debemos informar a nuestro jefe inmediato y buscar asesoría que nos permita encontrar la mejor solución para beneficio de todas las partes.

LINEA  
*ética*  
consorcio nobis  
Asesoría

## Transparencia

Asumimos el compromiso de promover total transparencia en los mercados que operamos. No participamos directa o indirectamente en demandar u ofrecer cualquier clase de soborno. No ofrecemos ni aceptamos regalos o atenciones que constituyan una violación de leyes o que pudieran afectar, o parecer que afecte, el juicio profesional con el que realizamos nuestro trabajo.

## Registros contables y financieros

Somos estrictos en el uso de las normas y principios contables de general aceptación. Informamos a las autoridades de control sobre nuestra situación financiera con fidelidad y exactitud. Tenemos procesos internos adecuados que garantizan la veracidad de la contabilidad y el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentos en la entrega de nuestros informes financieros.



LÍNEA

ética

04-3726709



## Uso debido de activos y confidencialidad

Mantenemos la debida reserva sobre los documentos de trabajo y la información confidencial que está a nuestro cuidado. Es nuestro deber controlar y evitar que en cualquiera de las instancias o dependencias de las empresas de Consorcio Nobis se haga uso indebido de dicha información o que la misma sea conocida por personas que no tengan autorización para ello. Protegemos y cuidamos los activos que se nos han confiado, somos responsables por el uso cuidadoso y la correcta administración de los mismos.

## Comunicaciones

Nos comprometemos a entregar a nuestros accionistas, colaboradores y demás grupos de interés, información abierta, transparente y oportuna. Realizamos nuestro trabajo, haciendo buen uso de los sistemas de comunicación que están a nuestro alcance, consideramos inaceptable que estos recursos, sean utilizados para fines de procesar, enviar, recuperar, acceder, visualizar, almacenar, imprimir o de cualquier otro modo difundir materiales e información que sea de carácter fraudulento, acosador, amenazante, ilegal, racial, sexista, obsceno, intimidante, difamatorio o de cualquier otro modo incompatible con la conducta ética profesional que nos caracteriza.



## Relaciones con entidades públicas y autoridades

Todas nuestras relaciones con entidades u organizaciones del Estado, las manejamos a través de quienes han sido autorizados por la Presidencia Ejecutiva y deberán estar guiadas por un espíritu de estrecha cooperación, cordialidad y respeto; sin perjuicio de mantener la confidencialidad en los casos en que expresamente resulte necesario.



LÍNEA  
*ética*  
04-3726709

## Relaciones con los proveedores

Fundamentamos la contratación de proveedores para adquisición de bienes y servicios en base a criterios técnicos, profesionales y éticos, pagando el precio justo con la más alta calidad que permita optimizar el destino de

## Ambiente de trabajo y Cuidado Ambiental

Nuestras Empresas cuentan con medios de seguridad adecuados, que ofrecen un ambiente saludable para nuestros clientes, compañeros de trabajo y público en general.

En las propuestas y ejecución de negocios por parte de Consorcio Nobis, siempre identificaremos y consideraremos los riesgos de carácter ambiental y cualquier otro que pueda afectar la seguridad, el patrimonio e imagen de nuestras empresas.

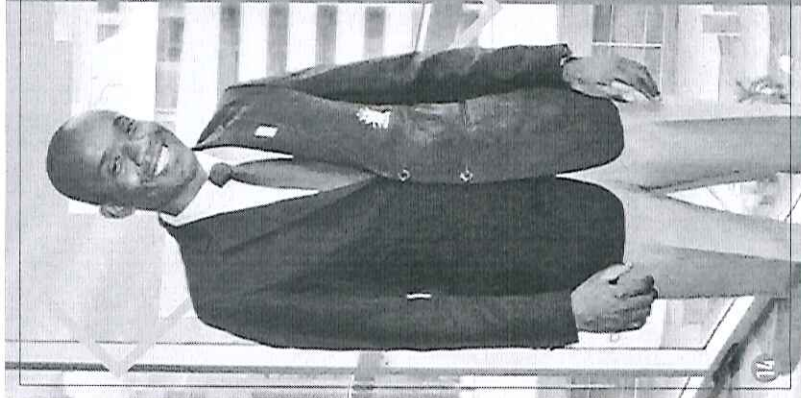
## Lealtad y cordialidad

En todo nuestros actos, y especialmente durante el desarrollo de nuestras actividades de trabajo, mostraremos una permanente actitud de cooperación, lealtad y rectitud para con nuestras Empresas, sus clientes y nuestros compañeros de trabajo.

## Libre de Acoso y Discriminación

Nuestro ambiente laboral está definido por un trato respetuoso en todos los niveles de la organización y por tanto ninguna práctica de acoso, abuso o discriminación es permitida.





LÍNEA

**ética**  
04-3726709

### Administración Diligente

Nos informamos diligentemente sobre la gestión de nuestros equipos de trabajo, preparamos adecuadamente las reuniones, promovemos la investigación y tomamos decisiones activamente. Nos mantenemos con firmeza y confianza en el desarrollo de cada uno de nuestros proyectos.

### Responsabilidad

Cada colaborador es responsable por el conocimiento de todas las leyes y reglamentos pertinentes a nuestro trabajo, incluyendo el presente Código.

La aplicación efectiva de lo descrito en este Código depende ante todo de la profesionalidad, la conciencia y el buen criterio de todos quienes conformamos Consorcio Nobis. Tenemos el deber de informar a nuestros superiores sobre cualquier conducta que creamos, puede constituirse en una violación a las leyes o a nuestro Código de Ética.

El incumplimiento de este Código de Ética, está sujeto a sanciones disciplinarias incluyendo la terminación del contrato.

## CARTA DE COMPROMISO

La firma de este documento expresa la congruencia, aceptación e identificación de cada colaborador con los principios, valores y normas del Consorcio Nobis, aquí establecidos. Es una expresión de convicción personal y de honesta determinación de practicarlos de forma viva y eficaz en el actuar cotidiano.

Yo, \_\_\_\_\_ con C.I. \_\_\_\_\_, hago constar que he recibido, leído, comprendido y aceptado el contenido de este Código de Ética. Me comprometo a conducir mis actos con apego a dicho documento, a fin de preservar la confianza que otros colaboradores, clientes, proveedores y autoridades han depositado en la empresa a la que pertenezco. Asimismo, me comprometo a que, en caso de tener dudas acerca de su aplicación, solicitaré apoyo al área de Recursos Humanos, para su aclaración. Y en caso de enfrentar cualquier situación que considere atípica lo reportaré a la Línea Ética 04-3726709. Entiendo que la firma de la presente carta compromiso no constituye, ni debe interpretarse como contrato de trabajo por tiempo indefinido; tampoco garantiza la continuación de mi relación laboral.

Leída la presente carta compromiso y entendido su contenido y alcance, se firma en \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. De conformidad, la presente carta compromiso deberá entregarse al área de Recursos Humanos en un período no mayor a tres días laborables después de su firma. El diferimiento en la entrega de la presente carta compromiso no me exime del cumplimiento del Código de Ética ni de estar sujeto a las sanciones que en él se describen.

Nota: Este documento, una vez firmado será anexado al expediente de cada uno de los colaboradores.

-----  
Firma







nobis

## ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO

El empresario cobija en él una serie de valores y actitudes por los cuales uno de los colaboradores de las empresas que conforman el Consorcio Nobis y se dedica a la actividad del conocimiento y el desarrollo de su compañía.

En caso de tener dudas referentes a la interpretación y comprensión, se recomienda acudir con el responsable de Recursos Humanos de su compañía.